



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0212-2011-MDM/AL

Máncora, 05 de Julio del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40º de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el 06 de Julio de cada año se celebra a nivel nacional el Día del Maestro, fecha en la que se rinde un merecido homenaje al maestro, al verdadero forjador de las juventudes que en el futuro dirigirán los destinos de un país;

Que, este reconocimiento es otorgado a aquellas personas que realizan tan digna labor, quienes llevan el conocimiento de generación en generación instruyendo a la población e inculcando valores, debiendo resaltarse que se escogió la fecha del 06 de julio como el Día del Maestro debido a que el Libertador José de San Martín fundó la primera Escuela Normal de Varones el 6 de julio de 1822;

Que, en nuestro país, el maestro vive diferentes realidades según en donde cumple su labor, a lo largo y ancho de nuestra extensa y variada geografía, no obstante, aún cuando deba afrontar las más duras condiciones de tiempo, clima o región, el maestro se entrega completamente a su labor educadora, pues es consciente de que de él depende consolidar el cimiento sobre el que habrán de sostener los futuros ciudadanos de nuestra patria, aquellos hombres de bien que engrandecerán el Perú a través del estudio y del trabajo;

Que, de acuerdo al Art. 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Gobierno Local es promotor de la educación en el distrito, en consecuencia como tal ha creído conveniente felicitar a los docentes que más allá del deber dedican su esfuerzo a educar a la niñez y juventud del distrito de Máncora en el cual ejercen su función docente;

Que, de conformidad con el Inc. 6) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades que señala como función del Alcalde “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”, estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Expresar en nombre de la Municipalidad Distrital de Máncora la **FELICITACION Y RECONOCIMIENTO** al **SR. SEGUNDO RAMOS SANDOVAL**, como homenaje a su labor realizada como maestro de vocación, y por celebrarse el Día del Maestro.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE